

Circular nº: 5/ Temporada 2013-14

Fecha: 12 de septiembre de 2013

Asunto: REQUISITOS TÉCNICOS Y ORGANIZATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS COMPETICIONES OFICIALES DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Estimados/as:

Se recoge en este circular una serie de requisitos técnicos y organizativos básicos que deberán cumplir las competiciones oficiales de Baile Deportivo que se celebren en la Comunitat Valenciana durante la temporada 2013-14. Estos aspectos básicos obligatorios están recogidos en el Reglamento de Competiciones (de la FEBD y de la FBECV), además de otras normativas aplicables.

Toda la información y documentación que hace referencia esta circular se podrá descargar de la www.fbdcv.com, (Sección competiciones / Información para los organizadores).

A.- ANTES DE LA COMPETICIÓN

Difusión y publicidad de la imagen corporativa de la FEBD y la FBECV

En todos los elementos de difusión y publicidad de las competiciones oficiales de baile deportivo que se celebren en la Comunitat Valenciana, se deberá incluir los logotipos y la imagen corporativa de la FEBD y de la FBECV. Junto al logo de la Federación Valenciana se incluirá el de la Generalitat Valenciana.

El Cartel oficial de la competición se mandará a la FBECV para su inclusión en la página web de esta entidad, como mínimo 20 días antes de la competición.

Los logotipos oficiales que deberían incorporarse a los diferentes elementos de difusión se podrán descargar de la página web.

Promoción de la competición a través de Superdeporte

La FBECV, ha llegado a un acuerdo con el Periódico "Superdeporte" para editar una página resumen de cada una de las competiciones que se celebren en la Comunitat Valenciana esta temporada, que se publicará el jueves siguiente de cada certamen.

La FBECV oferta la posibilidad a las entidades organizadoras de beneficiarse de las condiciones de este acuerdo, publicando una página el jueves antes de la competición. El precio de esta publicación es de 200 € (IVA incluido). Todos los organizadores que estén interesados deberán ponerse en contacto con la FBECV para conocer las condiciones y reservar

la página. La reserva de la página se realizará con una antelación de 10 días.

Escrutinadores

Las entidades escrutinio tienen que estar reconocidos por la FEBD y la FBECV como capacitados para tal función. En la página web, se publicará un censo actualizado de las entidades escrutinadoras con licencia en vigor en la Comunitat valenciana.

Hoja de inscripción en las competiciones

La Hoja de inscripción en las competiciones deberá seguir el modelo oficial de la FBECV (incluyendo las categorías autonómicas). El modelo se podrá descargar de la página web.

Listado de deportistas, agrupaciones y horarios

La entidad organizadora deberá mandar listado de deportistas inscritos en la competición con el número de licencia autonómica y/o nacional, así como las agrupaciones y el horario (cuando se tenga).

Limitación horaria en cuanto a la participación de jueces, duración y pausas de la competición

Las competiciones de baile deportivo que se celebren en la Comunitat Valenciana no tendrán limitación horaria, aunque las celebradas en domingo no podrán acabar después de la 22 horas. La estructura de la competición podrá ser definida por el organizador. Las categorías Juveniles y Junior deberán acabar siempre antes de las 20:00. Además, entre las diferentes rondas de una misma categoría tiene que haber un espacio mínimo de 20 minutos, a menos que todos los bailarines de dicha categoría estén de acuerdo en acortarlo. Deberán establecerse pausas para los jueces en cada bloque si estos tienen una duración muy larga.

Pista de baile

La pista de baile, que deberá ser de parquet deberá cumplir obligatoriamente como mínimo un espacio rectangular de las siguientes dimensiones:

CATEGORÍA	STANDARD			LATINOS		
	Superficie (Mínima)	Nº parejas (máximo)	m2 por pareja (mínimos)	Superficie (Mínima)	Nº parejas (máximo)	m2 por pareja (mínimos)
F	150m2	7	20m2	150m2	7	20m2
E						
D						
C						
B	300m2	12	25m2	300m2	12	25m2
AN						
AI						

Aforo, vestuarios y acceso a la pista de baile

El aforo de espectadores de la competición no podrá ser superior al de la instalación.

Los vestuarios de la instalación donde se desarrolle la competición deberán ser suficientes para que los competidores tengan un cierto grado de comodidad para cambiarse y deberán tener percheros suficientes. ***Es aconsejable que en la competición se oferte un sistema de consigna.*** Este sistema se avisará a los participantes en la entrada a la instalación.

Los aseos de la instalación donde se desarrollo la competición deberán ser en número suficiente (según el aforo máximo) y deberán mantenerse limpios y operativos (con papel) durante toda la competición.

Asistencia Médica

En todas las competiciones aprobadas por la FBECV, la entidad organizadora deberá proveer de personal médico y material necesario para atender posibles urgencias y ambulancia. La asistencia sanitaria de los participantes y espectadores será gratuita.

Suscripción de un contrato de seguro que cubra la responsabilidad civil

En todas las competiciones oficiales que se celebren en la Comunitat Valenciana la entidad organizadora tiene la obligación de suscribir un contrato de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños al público asistente y a terceros, por parte de la actividad desarrollada. La cuantía de las mismas se establecerá reglamentariamente. Para la temporada 2013-14 la FBECV contratará un seguro de responsabilidad civil que cubrirá todas las actividades deportivas oficiales, incluidas las competiciones.

Nombramiento de un delegado federativo autonómico

Para las competiciones que se celebren en la Comunitat Valenciana, la Junta Directiva de la FBECV podrá nombrar un delegado federativo que asistirá a la misma con la finalidad de asesorar a la organización y de supervisar la aplicación de este reglamento de competiciones.

El nombramiento de este Delegado Federativo será comunicado oficialmente a la entidad organizadora.

Solicitud de autorización para la grabación de imágenes audiovisuales en las competiciones

Cualquier grabación audiovisual realizada en una competición oficial deberá ser autorizada previamente por la FBECV, según el protocolo establecido. Para ello cualquier persona física o jurídica que se ponga en

contacto con el organizador para la grabación de imágenes de su competición deberá ser remitida a la FBECV, para su autorización.

La entidad organizadora tendrá derecho a grabación audiovisual, siempre que se utilice con objetivos informativos y promocionales.

La FBECV mandará al organizador una relación de las personas físicas y jurídicas que están autorizadas para tomar imágenes de la competición.

La entidad organizadora deberá disponer en las entradas de carteles informativos sobre estas medidas, además de disponer de registros de compromiso de uso privado según establece el protocolo establecido.

B.- DURANTE LA COMPETICIÓN

Acceso del personal federativo a las competiciones

En todas las competiciones oficiales que se celebren en la Comunitat Valenciana se facilitará el acceso gratuito a todo el personal directivo de la federación. Se reservará un espacio con mesa y sillas para este personal a pie de pista al lado de la organización.

De igual forma se facilitará el acceso a la instalación al personal colaborador de esta federación debidamente acreditado (fotógrafos).

Difusión y publicidad de la imagen corporativa de la FEBD y la FBECV

Durante el desarrollo de la competición se deberá informar por megafonía el carácter y tipo de la competición, así como las entidades organizadoras, entre la que deberá estar la FBECV y la FEBD.

En todas las competiciones oficiales de baile deportivo se deberá colocar la publicidad estática de la FBECV en los siguientes lugares:

- En un lugar visible de la pista de baile durante el desarrollo de la competición.
- En un lugar visible del podium o zona de entrega de los trofeos durante la ceremonia de premiación.

Se facilitará a los organizadores el soporte de publicidad correspondiente.

Ceremonia de entrega de trofeos

En la ceremonia de entrega de trofeos de las competiciones oficiales de baile deportivo que se celebren en la Comunitat Valenciana, participarán de forma prioritaria los directivos de la FBECV y de la FEBD que estén presentes en la misma, aplicando las reglas de protocolo vigentes.

Otros aspectos técnicos, organizativos y musicales

Según establece el Código Básico de Competición de la FEBD.

C.- DESPUÉS DE LA COMPETICIÓN

Publicidad de la competición en el periódico deportivo "Superdeporte"

El jueves siguiente de la competición, la FBECV publicará una página resumen de la competición en Superdeporte.

El organizador mandará el mismo lunes después de la competición datos para la elaboración de una nota de prensa. Esta nota de prensa es la que se utilizará para la confección de una noticia en la página web (www.fbdcv.com) y la página de Superdeporte.

Esta información se mandará al e-mail: prensa@fbdcv.com.

Acta de la competición

El director de la competición, mandará una copia del acta remitida a la FEBD, en un plazo no superior de 10 días a la FBECV (fbdcv@fbdcv.com)

Para más información te puedes dirigir a esta FBECV a través del e-mail: tecnico@fbdcv.com o al teléfono 680645507.

Atentamente.



José Vicente Tirado Casasús
Secretario de la FBECV